

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO AVISO	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a Señor(a) LEYLA REAL y GLADYS OLIVA CAMARGO, a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con Número de Requerimiento 2113422023

EL SUSCRITO
DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario _____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
Porque la dirección es incorrecta _____
La dirección no existe _____
El destinatario desconocido _____
No hay quien reciba la comunicación. _____
Cambio de domicilio _____
Otro, _____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del radicado con número Requerimiento 2113422023

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 04 de Marzo de 2024, a las 7:00 am.

Carolina Mora B.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 08 de Marzo de 2024, a las 4:30 pm.

Carolina Mora B.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

Proyectó: Diana Paola Ramírez Guzmán
Responsable: Julian Gabriel Castaño Londoño

Código 12440

Bogotá D.C.

Señoras
LEYLA REAL
GLADYS OLIVA CAMARGO
Correo: leylarealflorez@gmail.com, leylastellarealflorez@gmail.com
Ciudad

Asunto: Solicitud Ingreso al Servicio Comunidad de Cuidado. MARIA IRMA SUAREZ

Referencia: Requerimiento 2113422023

Respetadas señoras Leyla y Gladys, reciban un cordial saludo:

De manera atenta, y acorde a la petición realizada por ustedes, mediante Requerimiento N° 2113422023 del 04 de mayo de 2023, en la que expresa: **“(...) atentamente me dirijo a usted (s) con el deseo de que nos ayuden en un geriátrico para la señora María Irma Suarez la cual no tiene persona que la cuide y tiene mucha necesidad de atención. Su hermano está enfermo y nosotras somos amigas que queremos ayudarla, vive en el barrio Eduardo Santos (...)”**, y a la documentación con esta remitida, la Secretaría Distrital de Integración Social, en cabeza de la Subdirección para la Vejez, en estricta observancia del ordenamiento jurídico de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas establecidas en el artículo 1° del Decreto Distrital 607 de 2007, emite respuesta a su requerimiento en los siguientes términos:

La Subdirección para la Vejez cuenta con Servicios y Estrategias para la Atención de las Personas Mayores, en especial el Servicio Comunidad de Cuidado, que según Resolución 218 del 8 de febrero de 2023 “Por la cual se definen las reglas y principios aplicables a los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social, se adoptan los instrumentos de focalización, los criterios de ingreso, priorización, egreso y restricciones, y se dictan otras disposiciones”, de la Secretaría Distrital de Integración Social, el cual es un servicio institucionalizado a personas mayores de 60 años sin redes familiares o sociales de apoyo que garanticen su cuidado y manutención, mediante la oferta de atención en unidades operativas de larga estancia, en las cuales se brinda cuidado calificado, promoción de buenas prácticas y hábitos saludables y se promueve la constitución de redes de apoyo generacional, familiar e institucional.

Así mismo, la Resolución No. 0218 del 8 de febrero de 2023, establece los criterios de ingreso para este servicio a través del Portafolio de Servicios, Modalidades, Estrategias, Beneficios y Transferencias Monetarias de La Secretaría Distrital de Integración Social, tal y como se ilustra a continuación:

Criterios de Ingreso:

1. Personas de 60 años, residentes en la ciudad de Bogotá.
2. Persona mayor que no perciba pensión, ingresos o subsidios económicos.
3. Persona mayor con nivel de dependencia funcional, que no requieran unidad de cuidado crónico o de salud mental
4. Persona mayor en situación de abandono o ausencia de redes familiares o sociales de apoyo que garanticen su cuidado y manutención.
5. Persona mayor que no sea cotizante al Sistema General de Seguridad Social en Salud.
6. Persona mayor que manifieste expresamente su deseo de ingresar en forma voluntaria al servicio cuando tenga capacidad legal para decidir.
7. Persona mayor que no cuente con título de propiedad de bienes inmuebles propios.

Efectuada la revisión de la solicitud recibida el día 04 de mayo de 2023 en la Subdirección para la Vejez, y en archivo PDF, se identificó que no se adjuntó la documentación que se requiere de la persona mayor, para poder realizar la validación de condiciones. Por lo tanto, acudimos a su valiosa colaboración e intermediación para allegar la documentación de la persona mayor que se relaciona a continuación:

1. Manifestación voluntaria de la persona mayor de su deseo de ingresar al servicio.



2. Fotocopia de recibo público del lugar de residencia de la persona mayor.
3. Resumen legible de la historia clínica o epicrisis actualizada con atención médica de los (últimos tres meses), que describa detalladamente las patologías, condición general, tipo de tratamiento, incluyendo requerimientos nutricionales y cuidados especiales que requiera; este documento debe ser emitido por una entidad perteneciente al Sistema Distrital de Salud.

Estos documentos podrán ser radicados en la oficina de correspondencia de la SDIS, ubicada en la Cr. 7 No. 32 – 12, piso 1, local 103 o a través del canal virtual en la siguiente ruta:

1. Ingresar página www.integracionsocial.gov.co.
2. Ir al Menú Atención Ciudadana
3. Seleccione la opción Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS)
4. Opción Bogotá te escucha
5. Crea tu petición
6. De acuerdo con la opción que se ajuste a su perfil, diligencie la información y adjunte los soportes requeridos.

Una vez se radique la documentación faltante se dará continuidad a la solicitud de servicio. De no allegarse los documentos solicitados en el término máximo de un (1) mes contado a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, se procederá a archivar esta solicitud de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015.

Adicional a lo anterior, verificada la información en el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios de la Entidad - SIRBE, se pudo constatar que la persona mayor se encuentra recibiendo el Apoyo Económico para Personas Mayores Tipo C, en la Subdirección Local para la integración Social de Santa Fe y Candelaria, desde el 01 del mes de agosto del año 2013.

Lo anterior, aclarando que en caso de asignarse el cupo en la Comunidad de Cuidado que corresponda, la persona mayor, no podrá continuar recibiendo el Apoyo Económico cofinanciado D, toda vez que no es posible participar de manera simultánea en dos o más servicios sociales prestados por la Secretaría, en este caso: "Apoyos Económicos" y "Servicio Comunidad de Cuidado"; de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0218 del 8 de febrero de 2023 de la Secretaría Distrital de Integración Social.

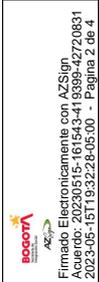
La Secretaría Distrital de Integración Social, y la Subdirección para la Vejez, están a su disposición para resolver cualquier inquietud adicional y reiteran el compromiso de continuar trabajando por salvaguardar los derechos fundamentales de las personas mayores más vulnerables de Bogotá.

Cordialmente,

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
Subdirectora para la Vejez
Secretaría Distrital de Integración Social
e-mail: dmoram@sdis.gov.co

Elaboró: Fernanda Milena Rojas– Profesional - Subdirección para la Vejez.
Revisó y ajustó: Patricia Gómez López - Profesional Universitario - Subdirección para la Vejez
Revisó y ajustó: Sandra Carolina Fajardo - Profesional - Subdirección para la Vejez

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2023078013

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230515-161543-419399-42720831

Creación: 2023-05-15 16:15:43

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-05-15 19:32:28



Escanee el código
para verificación

Firma: .

Diana Carolina Mora B.
52955091
dmoram@sdis.gov.co
Subdirectora para la Vejez
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: .

Sandra Carolina Fajardo Ruano
53139556
sfajardor@sdis.gov.co
Líder Servicio Integral de Bienestar y Cuidado para Personas Mayores
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: .

GLADYS PATRICIA GÓMEZ LÓPEZ
32678335
pgomezl@sdis.gov.co
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Elaboración: .

Fernanda Milena Rojas Barrera
46450946
fmrojas@sdis.gov.co
Trabajadora Social
Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230515-161543-419399-42720831
2023-05-15T19:32:28-05:00 - Página 3 de 4




 Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20230515-161543-419399-42720831
 2023-05-15T19:32:28-05:00 - Página 4 de 4

<p style="text-align: center;">REPORTE DE TRAZABILIDAD</p>			
<p>S2023078013</p> <p>SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL <small>gestionado por: azsign.com.co</small></p>			 Escanee el código para verificación
Id Acuerdo: 20230515-161543-419399-42720831		Creación: 2023-05-15 16:15:43	
Estado: Finalizado		Finalización: 2023-05-15 19:32:28	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Fernanda Milena Rojas Barrera fmrojas@sdis.gov.co Trabajadora Social Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-05-15 16:15:43 Lec.: 2023-05-15 16:17:27 Res.: 2023-05-15 16:18:12 IP Res.: 200.118.80.114
Revisión	GLADYS PATRICIA GÓMEZ LÓPEZ pgomezl@sdis.gov.co PROFESIONAL UNIVERSITARIO SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCI	Aprobado	Env.: 2023-05-15 16:18:12 Lec.: 2023-05-15 16:18:53 Res.: 2023-05-15 16:19:11 IP Res.: 186.155.47.148
Revisión	Sandra Carolina Fajardo Ruano sfajardor@sdis.gov.co Líder Servicio Integral de Bienestar y C Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-05-15 16:19:11 Lec.: 2023-05-15 16:42:52 Res.: 2023-05-15 16:43:15 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	Diana Carolina Mora B. dmoram@sdis.gov.co Subdirectora para la Vejez Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-05-15 16:43:15 Lec.: 2023-05-15 19:32:28 Res.: 2023-05-15 19:32:28 IP Res.: 186.155.7.19